



UBE

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR

BASES PARA CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UBE 2023

Esta base de convocatoria se encuentra protegido por Derechos de Autor, y es de titularidad exclusiva de UBE. Se autoriza su uso a la comunidad académica de UBE, incluido su personal y sus estudiantes, únicamente con fines informativos. Queda totalmente prohibida la reproducción o distribución total o parcial no autorizada y su uso para fines ajenos al previsto. Cualquier duda de aplicación o interpretación puede ser comunicada al correo: investigacion@ube.edu.ec

II CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UBE 2023

El vicerrectorado de Investigación y Vinculación con la Sociedad (VIVS) de la Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), con la finalidad de incentivar y fortalecer la actividad científica en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan de la UNESCO (Ciencia Abierta), ONU y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.

CONVOCA

A docentes e investigadores a presentar propuestas de proyectos de investigación que deriven en producciones científicas, innovación y desarrollo tecnológico de excelencia, procurando la colaboración interdisciplinaria, multidisciplinaria e interinstitucional. En esta convocatoria, se definen las bases para presentar las propuestas que logren captar el apoyo interno y/o de instituciones externas a la Universidad.

La convocatoria es de ámbito institucional, en el marco de las siete líneas de investigación de la UBE. Estas bases establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir las y los docentes interesados en participar.

CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Actividades	Plazo
Difusión y Promoción de la Convocatoria de Proyectos.	Desde el 4 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2023
Recepción de Propuestas	Desde el 2 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2023
Sesiones Científicas de Evaluación Interna	Desde el 6 de noviembre hasta el 10 de noviembre de 2023
Sesiones Científicas de Evaluación Externa	Desde el 13 de noviembre hasta el 9 de diciembre 2023
Dictamen de la Comisión de la Investigación y Vinculación con la Sociedad	11 de diciembre 2023
Dictamen del Consejo Superior para su aprobación	13 de diciembre 2023
Notificación de los Resultados	15 de diciembre 2023

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I + D + i) promovido por los investigadores y/o los Grupos de Investigación Institucionales a través de la generación de investigaciones de impacto y transferencia de conocimiento mediante financiamiento interno, donde las propuestas estén alineados a los objetivos institucionales, como soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales generando un ecosistema de innovación social donde se articulen las funciones sustantivas de la Universidad Bolivariana del Ecuador.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Proponer soluciones a los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales a través de proyectos de investigación con énfasis en las líneas de investigación, a través de Desarrollo tecnológico e Innovación, transferencia y revalorización de los conocimientos tradicionales y ancestrales.

b) Impulsar la participación en programas y proyectos de investigación de doctores (PhD), doctorandos, docentes investigadores y estudiantes de grado y/o posgrado, fortaleciendo la pirámide de formación científica de la Universidad Bolivariana del Ecuador.

c) Fomentar la colaboración interinstitucional que posibilite las alianzas estratégicas con Centros e Institutos de Investigación, Universidades e Instituciones Nacionales e/o Internacionales que permitan incrementar la generación de proyectos de investigación de impacto.

CONVOCATORIA: Es el proceso por el cual el Vicerrectorado de la Investigación y Vinculación con la Sociedad, en forma pública y transparente, invita al Personal Académico de las diferentes Carreras y Postgrados de la Universidad Bolivariana del Ecuador, para que presenten sus proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y saberes ancestrales, para evaluarlos y calificarlos.

FONDO CONCURSABLE INTERNO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR

Los recursos para financiamiento de proyectos de investigación se conforman a partir de un Fondo Concursable Interno (FCI) de la Universidad Bolivariana del Ecuador, a fin de cubrir los requerimientos para el desarrollo de los proyectos aprobados; estos proyectos deben incluir la generación de producción científica de impacto y/o propiedad intelectual, así como el desarrollo de la pirámide formativa.

El presupuesto final de los proyectos ganadores serán aprobados por la Comisión de Investigación y Vinculación con la Sociedad, en función de la disponibilidad financiera institucional.

REGULACIONES ESPECÍFICAS

Los proyectos deberán considerar un plazo entre 12 a 36 meses para la ejecución. En tal sentido, deberá establecerse un cronograma de actividades del proyecto a fin de medir el cumplimiento de los objetivos, resultados e impactos propuestos.

Los proyectos que involucren estudios que puedan generar impacto ambiental, consideren la introducción de especies vegetales, animales o fúngicas en los ecosistemas terrestres, marinos o dulce acuícolas al Ecuador, en sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes. El proyecto no podrá iniciarse sin la autorización pertinente.

En los proyectos que conciban la participación de material genético humano o animal, o animales de experimentación se deberá incluir un informe favorable de un comité de ética debidamente reconocido por Ministerio de Salud Pública.

La propiedad intelectual de aquellas obras o inventos desarrollados durante o en ocasión de las obligaciones inherentes a esta convocatoria, se normarán de acuerdo con el vigente Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad, la Innovación.

PARTICIPANTES:

Director del proyecto: Pueden ser solicitantes en calidad de directores de proyecto los docentes a tiempo completo que tengan horas asignadas a investigación que pertenezcan a un grupo de investigación.

Investigadores:

- Docentes a tiempo completo o medio tiempo que pertenezcan a un grupo de investigación.
- Ayudantes de investigación.
- Estudiantes de pregrado y posgrado.
- Equipo externo perteneciente a otra universidad, red u organismo nacional o internacional.

Aspectos a considerar:

- Los docentes a tiempo completo deberán comprometer un porcentaje de tiempo de dedicación al proyecto que no supere las horas dedicadas a investigación de acuerdo con su perfil, considerando otros proyectos vigentes.
- El director del proyecto debe tener un título de cuarto nivel (Máster de investigación o PhD).
- Un docente investigador solo puede tener un proyecto financiado dentro de la convocatoria en calidad de director.
- El proyecto podrá tener un co-director únicamente en los casos de proyectos que sean multidisciplinarios y que las actividades del proyecto lo ameriten.
- No podrá ser director o co-director de un proyecto aquellos docentes que tienen vigente un proyecto reprogramado de años anteriores o pendiente de cierre.

Las acciones no contempladas en el presente documento se regularán por el Reglamento Vigente de Investigación de la Universidad Bolivariana del Ecuador UBE.

Los directores de los proyectos de investigación aprobados se comprometen a cumplir con sus obligaciones según el Reglamento de Investigación de la Universidad Bolivariana del Ecuador y en caso de desvincularse de la institución permitir el desarrollo y cumplimiento del ciclo del proyecto hasta su finalización.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y APROBACIÓN

El proceso de postulación de propuestas de proyectos de investigación para esta convocatoria se describe a continuación:

- a.** Presentar el formulario disponible en [FORMULARIO_PROYECTOS – UBE.docx](#)
- b.** La propuesta debe ser legible, estar en formato PDF y debe enviarse al correo investigacion@ube.edu.ec
- c.** Las propuestas deberán ser originales e incluir objetivos claros hasta el 06 de noviembre del 2023.
- d.** Las actividades del proyecto deberán desarrollarse principalmente en el Ecuador y en lo posible zona 5 y 8. La gestión administrativa del proyecto será ejecutada por UBE.
- e.** Incluir el plan de presupuesto del proyecto y los cronogramas de actividades y de entregables.
- f.** El plan de presupuesto deberá sujetarse a lo determinado en este documento.
- g.** Los criterios de elegibilidad para la selección son los siguientes: calidad científica, metodología, objetivos, pertinencia, originalidad o novedad, ética, viabilidad, impacto, transferencia de conocimiento.

EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE PROPUESTAS

La Comisión de Investigación y Vinculación con la Sociedad se reunirá luego del cierre de las postulaciones para la revisión y análisis de las propuestas donde se comunicará a los integrantes del proyecto propuesto su paso a la fase de evaluación externa que se detalla a continuación, los criterios generales de elegibilidad en esta fase son:

- Completado correcto del formulario de proyecto. No debe hacer ningún campo o sección incompleta.
- Capacidad de financiamiento de la UBE para la propuesta.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACION	
El Puntaje máximo establecido es 5 y el mínimo es 1: Muy bueno, bueno, satisfactorio, regular y deficiente	
Criterios	Descripción
Calidad científica	1.El Estado del Arte de la propuesta de proyecto de investigación es clara y se encuentra relacionada al tema de estudio de la propuesta. 2. El problema de la propuesta se encuentra claramente definido
Relevancia	3. Relevancia, impacto y pertinencia de la propuesta de investigación 4. La propuesta de proyecto de investigación presenta novedad y es de interés en el área de investigación
Objetivos	5. El objetivo general y los objetivos específicos son formulados con claridad y guardan relación con los resultados esperados
Metodología	6. La metodología esta formulada adecuadamente y permite cumplir con los objetivos planteados, con los recursos y en el plazo establecido para el proyecto
Cronograma	7. El cronograma de la propuesta describe actividades sucesivas o consecuentes para cumplimiento de objetivos.
Presupuesto	8. La utilización y distribución del presupuesto se encuentran justificados.
Infraestructura	9. Infraestructura y equipamiento disponible requerido
Resultados	10. Se puede evidenciar que existe potencial de transferencia de conocimiento a través de publicaciones científicas.

Los proyectos aprobados de manera interna deberán tener una nota mínima de 70 puntos sobre 100. Los proyectos aprobados pasan a una segunda fase la cual es la evaluación externa.

EVALUACIÓN EXTERNA DE PROPUESTAS

En esta siguiente fase abarca el desarrollo de sesiones científicas por parte de evaluadores externos para la revisión, análisis y recomendación de aprobación de las propuestas presentadas. Como resultado de esta evaluación, el proyecto postulado puede tener 3 estados:

- Proyecto Recomendado para **Aprobación**
- Proyecto Recomendado para **Aprobación con Observaciones**
- Proyecto **No Aprobado**

Para el caso de los proyectos cuyo estado sea “PROYECTO RECOMENDADO PARA APROBACIÓN CON OBSERVACIONES”, se realizará la devolución de las propuestas a los directores de proyectos para que consideren las observaciones realizadas, la corrección y/o aclaración de lo solicitado por parte de los evaluadores externos según los resultados obtenidos. Importante señalar que los resultados de la evaluación externa son **INAPELABLES**.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

La ejecución presupuestaria y seguimiento se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por la UBE y el Departamento Financiero según el caso.

SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS

- Exponer los resultados parciales y finales ante la Comisión de Investigación y Vinculación con la Sociedad
- Enviar los resultados parciales y finales para su publicación en revistas indexadas en bases de datos, la elaboración de libros y capítulos de libros
- Divulgar los resultados en congresos nacionales e internacionales que tengan memoria con registro ISBN.
- Gestionar la implementación de los resultados de los proyectos de investigación con la comunidad.

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

El Vicerrectorado de Investigación y Vinculación con la Sociedad, conforme al calendario establecido, dará a conocer a cada uno de los responsables de los proyectos mediante una notificación de la decisión final respecto a su propuesta la cual no será apelable. La comunicación de aprobación de la propuesta será el requisito para el inicio de las actividades del proyecto.

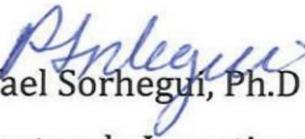
La presente normativa fue analizada y aprobada por la Comisión de Investigación y Vinculación con la Sociedad en sesión de fecha 22 de agosto de 2023.

Atentamente,



Rosangela Caicedo Quiroz, Ph.D

Vicerrectora de Investigación y Vinculación con la Sociedad



Rafael Sorhegui, Ph.D

Director de Investigación